

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1361 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en procedimiento número 916/2010, por auto de 27 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José Luis Castaño Reyes, con domicilio en Alcalá de Guadaira (Sevilla), calle Armando Palacios Valdés, n.º 1, 2.º-B (41500).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000475-1